



RESOLUCION No 66 /2026.

Villarrica, 29 de abril de 2026.

VISTO: El Acta N° 22 de fecha 29 de abril de 2026, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de Guaira, y;

CONSIDERANDO

El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial, en el cual se realizó el análisis y estudio de las ofertas presentadas en el marco del Llamado realizado bajo la modalidad de **MENOR CUANTIA NACIONAL** correspondiente al **"MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE OBRAS CIVILES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLARRICA Y SEDES DE LOS JUZGADOS DE PAZ DE GUAIRÁ"**; PAC N° 481.601, recomendando al Consejo de Administración la adjudicación de la oferta que cumplió con todos los requisitos y condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, para la ejecución del presupuesto de la Circunscripción Judicial del Guairá, Contrato Plurianual.-

Que, el presente procedimiento se efectuó en observancia a las disposiciones contenidas en la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones. La publicación se ha realizado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-

Conforme se desprende del Acta de Apertura de ofertas de fecha 14 de abril de 2026, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Nº	OFERENTE	OFERTA TOTAL
1	EJ INGENIERIA - ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON	186.492.000
2	CLEN - CORPORACION LEMURIA S.A.	182.668.000
3	COIN - CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO	156.060.875
4	BF INGENIERIA & SERVICIOS - BLANCA OCAMPO	186.939.570
5	JEM CONSTRUCCIONES - MAGNO DARIO BENITEZ VERA	152.744.900
6	GRUPO J.M. S.A.	208.911.984

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, considera que el informe de Evaluación se ha realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Reglamentación y las demás disposiciones legales vigentes en concordancia con el Pliego de Bases y Condiciones, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

Que, luego de la evaluación de las ofertas, el **COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA**, a este Consejo de Administración: **ADJUDICAR** la presente convocatoria para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE OBRAS CIVILES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLARRICA Y SEDES DE LOS JUZGADOS DE PAZ DE GUAIRÁ"**; PAC N° 481.601, a la firma **JEM CONSTRUCCIONES de MAGNO DARIO BENITEZ VERA** con Ruc **2341562-2**, por la Modalidad de **MENOR CUANTIA NACIONAL**, contrato abierto plurianual por un periodo de 30 meses, según se anexa a continuación:

- Monto mínimo: ₡ 269.000.000 (Doscientos sesenta y nueve millones de guaraníes)
- Monto máximo: ₡ 538.000.000 (Quinientos treinta y ocho millones de guaraníes)

Que la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en el Art. 55 prescribe **Adjudicación:...**
La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación...."



Lucía A. Echauri Nill
Secretaria del Consejo Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

Elsa A. Escobar de Kerdell
Abg. Mgtr. Elsa A. Escobar de Kerdell
Presidenta Circunscripción Judicial Guairá

Benítez G.
Abogado en lo Civil y Comercial
Circunscripción Judicial Guairá



**POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,**

RESUELVE

ART 1º.- APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación y sus Anexos.-

ART 2º.- ADJUDICAR el procedimiento de contratación del RUBRO 242 "MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE OBRAS CIVILES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLARRICA Y SEDES DE LOS JUZGADOS DE PAZ DE GUAIRÁ"; PAC/ID Nº 481.601, BAJO la Modalidad de MENOR CUANTIA NACIONAL a la firma JEM CONSTRUCCIONES de MAGNO DARIO BENITEZ VERA con Ruc 2341562-2, F.F. 30, contrato abierto plurianual por un periodo de 30 meses, según se anexa a continuación:

- Monto mínimo: ₡ 269.000.000 (Doscientos sesenta y nueve millones de guaraníes)
- Monto máximo: ₡ 538.000.000 (Quinientos treinta y ocho millones de guaraníes)

ART 3º.- AUTORIZAR a la Presidenta del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, **Mgtr. ELSA ESCOBAR DE KEUDELL**, la **SUSCRIPCION DEL CONTRATO DEL RUBRO 242 "MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE OBRAS CIVILES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLARRICA Y SEDES DE LOS JUZGADOS DE PAZ DE GUAIRÁ"; PAC/ID Nº 481.601**, con él con el representante legal de la firma adjudicada.-

ART. 4º.- ANÓTESE, regístrese, notifíquese.

Ante mí:



Lucía A. Echauri Nil
Secretaria del Consejo Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

Elsa A. Escobar de Keudell
Abg. Mgtr. Elsa A. Escobar de Keudell
Presidenta Circunscripción Judicial Guairá

[Handwritten signature]

José D. Benítez G.
Miembro del Tribunal en lo Civil y Comercial
Circunscripción Judicial Guairá

